

Pliego de Prescripciones Técnicas
para la contratación del Expediente
de Servicios
"SERVICIO DE RECOGIDA DE
BASURAS EN ACC BARCELONA"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

Índice

| | |
|--|----|
| 1. ANTECEDENTES | 3 |
| 2. NECESIDAD DEL SERVICIO..... | 3 |
| 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO..... | 3 |
| 4. PLAZO DE EJECUCIÓN | 4 |
| 5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... | 4 |
| 6. SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN..... | 5 |
| 7. DIRECCIÓN DEL SERVICIO..... | 7 |
| 8. RESPONSABILIDADES | 8 |
| 9. CLÁUSULA DE MEDIOS HUMANOS..... | 8 |
| 10. CLÁUSULA DE ALTAS SEGURIDAD SOCIAL | 10 |
| 11. CLÁUSULA DE HUELGA..... | 10 |
| 12. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL ESPECÍFICA..... | 11 |

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

1. Antecedentes

El Centro de Control de Barcelona genera un considerable volumen de residuos urbanos (60-70 toneladas anuales aproximadamente).

La política Medioambiental de Enaire impone que la recogida de basuras debe hacerse con criterios medioambientales adecuados y tendiendo a la recogida selectiva y al reciclaje.

2. Necesidad del Servicio

Efectuar una recogida selectiva de los residuos sólidos generados en el ACC BARCELONA, con contenedores diferenciados para orgánico, banal, papel, envases y vidrio, con la cadencia adecuada.

3. Descripción del Servicio

La empresa adjudicataria deberá suministrar los contenedores listados a continuación y realizar las actuaciones descritas. Los contenedores se adecuarán en volumen según residuos generados.

Contenedores a instalar

8 contenedores para residuo banal reciclable de 1000 litros con pedal y 1 tapa.

4 contenedores de 360 litros para residuo orgánico.

4 contenedores de 6m³ con tapa de plástico para papel y cartón.

1 contenedor de 6m³ con tapa de plástico para vidrio.

1 contenedor de 6m³ con tapa de plástico para envases.

Periodicidad de los servicios a realizar

Recogida de 8 contenedores de banal tres veces a la semana.

Lavado de 8 contenedores de banal bimensual.

Recogida de 4 contenedores de orgánico tres veces por semana.

Lavado de 4 contenedores de orgánico una vez al mes.

Recogida de 1 contenedor de vidrio una vez al mes.

Recogida de 4 contenedores de papel una vez cada diez días.

Recogida de 1 contenedor de envases una vez al mes.

Cantidades aproximadas de retirada de residuos anuales

43,24 TN Mezcla Residuos Municipales (LER 200301). Estimado UAPE 45TN (A valorar por AA.GG)

4,75 TN Cartón Industrial (LER 200101). Estimado UAPE 5TN. (A valorar por AA.GG)

1,45TN Plástico Industrial (LER 200139). Estimado UAPE 2TN. (A valorar por AA.GG)

22,48 TN Residuo Mercado (orgánico) (LER 200108).

9,6 TN Vidrio Industrial (LER 200102). Estimado UAPE 10TN. (A valorar por AA.GG)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

Recogida de los contenedores

Los contenedores de materia orgánica se almacenarán en un recinto refrigerado existente en el sótano debajo de la cocina del ACC. El camión que los recoja aparcará en la rampa que desciende al muelle de carga de esa zona. Los contenedores serán llevados hasta la rampa, cargados y devueltos a su lugar de origen.

4. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del servicio es de **UN AÑO (1 AÑO)**, a partir de la fecha que figure en el contrato o en su defecto la de firma del Acta de Inicio del Servicio, con la posibilidad de **2 PRÓRROGAS**.

5. Lugar de la prestación del Servicio

El lugar de prestación del servicio será el ACC de Barcelona.

Centro de Control Aéreo de Gavà.

Camí Antic de València-Camí Ral, s/n, B-210, Km.2'6 Gavà 08850 Barcelona.

Visita a las instalaciones

Las empresas licitadoras, deberán declarar el conocimiento y aceptar las instalaciones existentes. Por este motivo se considera altamente recomendable que las empresas ofertantes realicen una visita a las instalaciones con motivo de tener una idea clara de los trabajos a realizar y de la complejidad o dificultades a tener en cuenta a la hora de ejecutar los trabajos su valoración.

Los interesados podrán concertar una visita a las instalaciones con el departamento de Asuntos Generales de la Dirección Regional de Navegación Aérea Región Este, mediante envío de un correo a la dirección:

jlvgarcia@enaire.es

En el correo deberán indicar el número y título del expediente, así como, la empresa, el nombre, apellidos y NIF de la persona que vaya a realizar la visita.

La fecha límite para realizar la visita deberá haberse solicitado como mínimo CINCO DÍAS NATURALES antes de la fecha LIMITE de presentación de la oferta (se considerarán días no hábiles, a estos efectos los sábados, domingos y festivos). Se responderá al solicitante de la fecha y hora para la visita mediante correo electrónico.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

6. Seguridad en la Información

ENAIRES confirma su firme compromiso con la Seguridad de la Información mediante la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que permite contar con unos niveles de seguridad adecuados para proteger la información y garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad de la información.

Todo proceso de contratación que contemple la adquisición de nuevos componentes atenderá a las conclusiones del Análisis de Riesgos correspondiente, siendo asimismo acorde a la política, arquitectura, procesos y controles de seguridad desplegados en ENAIRES y certificados conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y a las necesidades técnicas, de formación y financiación oportunas.

En ese sentido, a continuación, se enumeran las condiciones que deberá cumplir el adjudicatario de obras, servicios y suministros externos en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Se considera que los requisitos establecidos suponen un mínimo y serán aplicables a lo largo de la vigencia completa del acuerdo o contrato, pudiendo extenderse más allá de su finalización en aquellos casos en que así se indique expresamente.

Los requisitos establecidos en el presente documento serán aplicables o no dependiendo de la naturaleza de los suministros contratados y podrán ser reforzados con medidas de seguridad adicionales establecidas por ENAIRES, acordadas con el adjudicatario y recogidas en otros documentos relacionados con el suministro.

En los apartados que siguen aplicarán las siguientes definiciones:

- Adjudicatario: Licitador que recibe la adjudicación del suministro contratado.
- Equipos del adjudicatario: Equipamiento de sistemas de información tanto si es propiedad del adjudicatario como de un tercero contratado por el adjudicatario, empleado para la prestación del servicio contratado que va a emplearse para almacenar, procesar o transmitir información de ENAIRES o a acceder a redes o sistemas de información de ENAIRES.
 - Instalaciones del adjudicatario: Localización física desde la que el adjudicatario presta los servicios contratados tanto si son propiedad del adjudicatario como un tercero contratado por el adjudicatario.
 - Personal del adjudicatario: Cualquier persona que presta los servicios solicitados en la contratación por cuenta del adjudicatario sea personal propio del adjudicatario, personal de terceros contratados por el adjudicatario o personal que, por cuenta propia, trabaje para el adjudicatario en la prestación de los servicios contratados.
 - Subcontratista: Tercero contratado por el adjudicatario que se encarga, bajo la dirección y control de éste, de la ejecución de partes del servicio contratado.

A. Requisitos Generales.

- A.1. El adjudicatario realizará los trabajos y servicios objeto de la contratación de acuerdo, en todo momento, a la legislación vigente, a la regulación aplicable, a las políticas y normativa de seguridad de ENAIRES y, en cualquier caso, de manera alineada con las buenas prácticas, procedimientos y estándares de referencia a nivel nacional e internacional en materia de Gestión de la Seguridad de la Información.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

- A.2. ENAIRE, una vez formalizada la adjudicación, pondrá a disposición del adjudicatario toda la documentación relativa a políticas, normativa de seguridad y procesos que deberá seguir el adjudicatario de acuerdo con el objeto del suministro. Es, sin embargo, obligación del adjudicatario, solicitar dicha documentación si la considera necesaria.
- A.3. El adjudicatario quedará expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito de ENAIRE.
- A.4. Se considerará como información confidencial a cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud de la presente contratación, en especial:
 - a. la información y datos propios de ENAIRE que no tengan carácter público.
 - b. la información de los usuarios y beneficiarios de los productos y servicios objeto del presente pliego.
 - c. la información que con tal carácter se indique.
 - d. cualquier otra información a la que acceda durante la ejecución de los trabajos asociados a la presente contratación, incluyendo la documentación.
- A.5. La duración de las obligaciones de confidencialidad asociadas a la presente contratación será de 50 años o mientras la información ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre el adjudicatario y ENAIRE.
- A.6. El adjudicatario tratará la información proporcionada por ENAIRE o cualquier otra información relativa a ENAIRE a la que, en virtud de los trabajos objeto del presente pliego, tenga acceso con el cuidado debido y, en cualquier caso, de acuerdo con las políticas de clasificación y tratamiento de la información vigentes en ENAIRE.
- A.7. El personal del adjudicatario que acceda, de forma fortuita o accidental, a información de ENAIRE que no esté relacionada con el objeto del presente pliego, adquirirá la obligación de guardar estricta confidencialidad sobre la misma e informar puntualmente a ENAIRE del hecho acontecido. El adjudicatario informará fehacientemente a su personal sobre esta obligación.
- A.8. El adjudicatario informará al personal del adjudicatario que participe en el suministro contratado, de las obligaciones establecidas en relación con el tratamiento de la información de ENAIRE, la

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

confidencialidad de la información, obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y normativa de seguridad. El adjudicatario deberá poner todos los medios a su alcance para que su personal cumpla tales obligaciones.

- A.9. El adjudicatario, siempre que las condiciones del acuerdo o contrato de suministro lo autoricen, estará obligado a trasladar todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en este anexo a sus subcontratistas y colaboradores terceros que participen en el servicio. El adjudicatario tendrá la obligación de verificar el cumplimiento por parte de dichos colaboradores y subcontratistas de estas condiciones.

7. Dirección del Servicio

Tanto ENAIRe como la empresa adjudicataria se comprometen a designar representantes.

Durante el desarrollo del servicio, todas las relaciones con ENAIRe referentes al contrato, se establecerán a través del Director del Expediente o persona en quien delegue.

El Director del Expediente establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador, cuya función principal será la de responder de la correcta realización del servicio contratado, responsabilizándose del nivel de calidad deseado en los resultados.

Dicho Coordinador deberá estar permanentemente localizado servicio, al menos, durante el horario de prestación del servicio y, en todo caso tendrá las obligaciones siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a ENAIRe, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y ENAIRe, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a ENAIRe acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

8. Responsabilidades

El Adjudicatario se hará responsable de los errores que pudieran cometerse en los servicios realizados por su personal y de su comportamiento, así como de aquellas actuaciones que pudieran inducir a ENAIRES al error. La declaración de comportamientos y errores será siempre a juicio de ENAIRES, por indicación expresa del Director del Expediente.

El Adjudicatario deberá señalar explícitamente que conoce en detalle el objeto del expediente y las funciones que ha de cumplir, de acuerdo con lo descrito en este PPT, no pudiendo alegar posteriormente falta o defecto de información en lo referente al mismo. Por consiguiente, aceptará la aportación a su cargo exclusivo, sin variación en el plazo establecido, de los servicios adicionales que, no habiendo sido considerados en su oferta, resulten luego necesarios para la completa realización del expediente.

A estos efectos, el Adjudicatario especificará en su oferta que aceptará que el Director del Expediente o persona en quien delegue certifique únicamente aquellos servicios o productos que, incluidos en la oferta, hayan sido efectivamente realizados y que la totalidad de servicios que ofrece suministrar son los adecuados y suficientes para el fin perseguido.

9. Cláusula de Medios Humanos

I El adjudicatario se compromete a realizar la actividad, objeto del Pliego, con los medios humanos y materiales adecuados a tal fin.

II La facultad de dirección, organización y control de los trabajadores corresponde a la empresa adjudicataria por disponer la misma de una titularidad independiente a la de ENAIRES, así como de organización autónoma.

III No obstante, el adjudicatario, con el fin de que no quede dañada la imagen de ENAIRES, se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla con los siguientes requisitos:

1. Desempeñar sus funciones sujeto al cumplimiento de la normativa que regule los recintos aeronáuticos y/o aeroportuarios; resultando el adjudicatario el único y exclusivo responsable por las infracciones en que pueda incurrir dicho personal, siendo ENAIRES ajena a esta responsabilidad.
En el supuesto que se produzcan quejas contra trabajadores de la adjudicataria motivadas por falta de capacidad o comportamiento incorrecto, el/la Director/a del Expediente dará traslado de las mismas al adjudicatario, a los efectos oportunos.
2. En particular, en el Centro de trabajo, llevar visible la tarjeta de identificación individual (acreditación) asignada por los servicios de Seguridad, cumpliendo escrupulosamente las autorizaciones y restricciones de la misma.
3. Utilizar la ropa de trabajo y/o uniformidad reglamentaria y mantenerla en perfecto estado de presentación; así como los distintivos de la empresa adjudicataria establecidos. *(si es que la prestación del servicio exigiera la utilización de uniforme)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

IV Respecto al personal, el adjudicatario se obliga expresamente a:

a) Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. Respecto del personal del adjudicatario, adscrito a la actividad objeto de este pliego, una vez finalizada ésta o si la misma se resolviera antes de finalizar la vigencia pactada se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en los propios convenios colectivos que resulten de aplicación en materia de subrogación empresarial.

En ningún caso, el personal de la adjudicataria se incorporará a la plantilla de ENAIARE, ni ésta se subrogará en las relaciones laborales existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores; siendo ENAIARE totalmente ajena a las referidas relaciones laborales, así como a las eventuales responsabilidades que de las mismas pudieran derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.

b) Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia de la asistencia técnica, para desarrollar el objeto de la misma, por lo que ENAIARE no se subrogará en dichas relaciones.

c) Remitir a la autoridad correspondiente de ENAIARE, a los solos efectos de control y seguridad, relación nominal de los medios humanos que la empresa adjudicataria vaya a asignar a la prestación del servicio, con indicación del período de vinculación, así como la documentación que sea exigible; todo ello, a los solos efectos de determinar el período de validez de las tarjetas de seguridad (acreditaciones).

Sin esta remisión, no se entregará la tarjeta de seguridad (acreditación) que, a efectos de seguridad, será exigible portar.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria comunicar, con carácter inmediato, al Director/a del Expediente, cualquier variación de los datos contenidos en la citada relación nominal (nombre, vinculación, horario, etc.) con el objeto de que estén debidamente actualizadas las tarjetas de seguridad (acreditación).

ENAIARE, en atención al servicio público que presta, podrá retirar las tarjetas de seguridad (acreditaciones) cuando, por razones debidamente justificadas, peligre la seguridad o pueda quedar dañada la imagen de la Entidad.

d) El personal del adjudicatario quedará sometido a las normas que sobre la seguridad, policía y régimen interior rijan en el Centro de trabajo.

e) Cumplimiento de toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales."

V.- Corresponde exclusivamente a la Empresa Adjudicataria la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de ENAIARE del cumplimiento de aquellos requisitos. La Empresa Adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio informando en todo momento a ENAIARE.

VI.- La Empresa Adjudicataria asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

VII.- La Empresa Adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

VIII.- Cuando la ejecución del contrato se lleve a cabo en dependencias de ENAIRE, el personal de la empresa adjudicataria ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados de ENAIRE. Corresponde también a la empresa adjudicataria velar por el cumplimiento de esta obligación.

10. Cláusula de Altas Seguridad Social

La empresa adjudicataria deberá remitir a ENAIRE antes de inicio del servicio, copia de la documentación relativa a la afiliación a la Seguridad Social de todos los trabajadores que van a ejecutar el contrato, ya sean propios o subcontratados. Esta documentación deberá ser aportada por cada nueva incorporación durante toda la vigencia del contrato y siempre antes de iniciar sus tareas para ENAIRE. El director del Expediente decidirá e informará acerca de la documentación a presentar para evidenciar la afiliación de los trabajadores y determinará la necesidad de hacerlo con cierta periodicidad

11. Cláusula de Huelga

En el caso de originarse algún conflicto del que pudiera verse afectado este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Dirección del Expediente, con una antelación mínima de diez días naturales.

Asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de comunicar a la Dirección del Expediente, con la suficiente y máxima antelación posible, los servicios mínimos acordados, en su caso, por la Autoridad competente, en el supuesto de huelgas o paros que afecten a su personal.

Durante el desarrollo de la huelga, el adjudicatario estará obligado a informar a la Dirección del Centro de la evolución e incidentes, en los plazos y formas fijados por el Director del expediente.

En las situaciones de huelga que afecten al personal de la empresa adjudicataria, se deberán mantener los servicios necesarios a fin de asegurar la prestación de los mismos, de acuerdo con la legislación vigente.

Durante el periodo de huelga, se suspenderá la contraprestación por parte de ENAIRE, en tanto el adjudicatario acuerde con ésta los niveles de servicio que se van a prestar y las formas de retribución correspondientes."

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

12. Cláusula Medioambiental Específica

El contenido de esta cláusula se encuentra recogido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Los compromisos de ENAIRE en materia de medio ambiente están incluidos en la Política de Gestión Integrada, cuya versión en vigor puede consultarse en la web de ENAIRE: www.enaire.es

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y OTROS DOCUMENTOS

Autorización para realizar la gestión de residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma donde se realice el servicio, en vigor, según Ley 7/2022 (obligatorio).

Autorización para realizar el transporte de residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma donde se realice el servicio, en vigor, que incluya los vehículos que se vayan a utilizar para dar el servicio, según Ley 7/2022 (obligatorio)

GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante la prestación del servicio, el adjudicatario estará obligado a realizar correctamente el almacenamiento, la retirada y la gestión de los residuos derivados de sus actividades en nuestros centros de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente que sea de aplicación, tanto nacional (Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; Real Decreto 553/2020), como de ámbito local (autonómica, municipal, ...), o internacional (Unión Europea). Para cada retirada de los residuos, la empresa deberá entregar a ENAIRE la documentación que acredite la trazabilidad y adecuada gestión de los residuos, en función de sus características:

- Autorizaciones de las empresas que realicen la gestión y/o el transporte de residuos en la Cataluña.
- Autorización de las plantas de tratamiento o gestor final donde se entreguen residuos.
- Documentación relativa a la retirada y traslado de residuos:
 - Contratos de tratamiento con gestores o empresas autorizadas, para cada tipología de residuos.
 - Notificaciones previas al traslado para la tipología de residuos establecidos en la Ley 7/2022.
 - Documentos de Identificación para cada traslado de residuos hasta la instalación de gestión.
 -

La empresa adjudicataria entregará al menos una vez al año, o al finalizar del contrato un REGISTRO con toda la información relativa a los residuos generados, adjuntando toda la documentación reglamentaria pertinente. Dicha información debe estar digitalizada, para permitir a ENAIRE cumplimentar el Archivo Cronológico de Residuos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO "RECOGIDA DE BASURAS EN ACC BARCELONA"

Gavà, julio de 2024

Realizado por:

Supervisado por:

Daniel Ceballos Sopena
TÉCNICO DEPARTAMENTO
ASUNTOS GENERALES R. ESTE

María José Medina García
JEFA DEPARTAMENTO
ASUNTOS GENERALES R. ESTE